

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ARCOS DETECTORES DE METALES MULTIZONA PARA SU REPOSICIÓN EN LAS SEDES JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**CONTR 2021 896571**

**ÍNDICE**

**PRIMERA.- OBJETO**

**SEGUNDA.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS A SUMINISTRAR**

**TERCERA.- CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

**CUARTA.- GARANTÍA**

**QUINTA.- FACTURACIÓN**

**SEXTA.- PENALIZACIONES**

**ANEXO I. RELACIÓN DE LAS SEDES JUDICIALES DONDE SE REALIZARÁN LOS SUMINISTROS**

---



	PEDRO JESUS LOPEZ MATA	22/10/2021	PÁGINA 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwso128X8MOs6z7B9pp9733929C	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ARCOS DETECTORES DE METALES MULTIZONA PARA SU REPOSICIÓN EN LAS SEDES JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

---

### **PRIMERA.- OBJETO**

El objeto del contrato es el suministro de nueve arcos detectores de metales multizona para distintas sedes judiciales de la provincia de Córdoba, las cuales se detallan en el Anexo I del presente Pliego.

En el precio del suministro se entenderá incluido en todo caso, sin coste adicional para la Administración:

- Transporte con seguro.
- Instalación y puesta en servicio.
- Curso elemental de operador en el momento de la instalación.
- Retirada del equipo antiguo.
- Garantía mínima de dos años, ampliable por mejora, que habrá de cubrirse por servicio técnico propio.

### **SEGUNDA.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS EQUIPOS A SUMINISTRAR**

Las características técnicas mínimas exigidas al producto a suministrar son las siguientes:

- Sensibilidad ajustable.
- Control por microprocesador.
- Detección de metales magnéticos, no magnéticos y aleaciones mixtas.
- Velocidad de detección máxima no inferior a 10 metros por segundo.
- Barra luminosa vertical a lo largo del arco que indique la posición del objeto detectado.
- Cableado oculto.
- Mínimo 20 zonas de detección.
- Pantalla de datos de 7", como mínimo.
- Control remoto.
- Acceso protegido a la programación, por clave, cerradura o ambas.
- Ausencia de calibrados iniciales o periódicos.
- Alarma de alta intensidad acústica con volumen y tono de la alarma programables.
- Capacidad de filtrado de relojes, monedas, cinturones, botones y otros artículos inofensivos.
- Contador de personas.
- Contador de alarmas.

Además, los equipos no afectarán a documentación grabada sobre soportes magnéticos y cumplirán la normativa referente a seguridad y compatibilidad electromagnética, debiendo ser inocuos para personas con marcapasos, soportes vitales o mujeres embarazadas.

PEDRO JESUS LOPEZ MATA		22/10/2021	PÁGINA 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwso128X8MOs6z7B9pp9733929C	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Las dimensiones del arco detector de metales deben permitir el acceso sin dificultad, por lo que el canal deberá tener como mínimo 2 metros de altura y 75 cms. de ancho.

### **TERCERA.- CONDICIONES DEL SUMINISTRO**

El suministro comprenderá el transporte y la instalación del equipo en la sede correspondiente y se irá realizando sucesivamente a las distintas sedes judiciales conforme al orden que se marque por la Delegación Territorial.

El suministro deberá realizarse en el plazo de quince días hábiles desde la petición de la Delegación Territorial al adjudicatario, debiendo haberse completado el suministro de arcos en todas las sedes en un plazo máximo de diez meses desde la formalización del contrato.

Dentro de las prestaciones del suministro se entenderán comprendidas, en todo caso, la instalación y puesta en servicio del arco detector de metales, así como un curso elemental de operador *in situ* en el momento de la instalación.

La retirada del equipo antiguo también debe ser asumida por el adjudicatario, que se hará responsable de toda la gestión relativa a los residuos que los equipos retirados puedan generar, tanto técnica como administrativa.

### **CUARTA.- GARANTÍA**

Los productos suministrados gozarán de una garantía mínima de dos años, sin perjuicio de que puedan ser objeto de ampliación en uno o dos años adicionales por vía de mejora en las condiciones que se recogen en el Pliego de Cláusulas Administrativas del contrato.

El adjudicatario deberá garantizar el correcto funcionamiento de los productos suministrados durante el plazo de garantía a contar desde la fecha de su recepción. Todas las reparaciones deberán realizarse por servicio técnico propio del adjudicatario *in situ*, en el lugar en el que se encuentre el producto en el momento de notificarse la avería. En caso de que no pudiera realizarse la reparación *in situ*, los gastos de embalaje y traslado del equipo averiado serán de cuenta del contratista.

El tiempo máximo de reparación de la avería, entre la comunicación de la incidencia por la Delegación Territorial y hasta la resolución de la misma, será de 5 días hábiles. En caso de no terminar la reparación en ese plazo, deberá procederse a la entrega de un equipo análogo de sustitución hasta la completa reparación. Los gastos de la entrega de este equipo de sustitución, incluidos embalaje y transporte correrán a cargo del adjudicatario.

En todo caso, será obligatoria la sustitución definitiva de los equipos por otro de iguales o superiores características en el caso de haber realizado tres reparaciones sobre el mismo producto en el plazo de garantía, siempre que lo solicite la Administración.

La empresa adjudicataria deberá facilitar y tener disponible un correo electrónico para la comunicación de averías o incidencias, que permita la confirmación de lectura de los correos de aviso.

### **QUINTA.- FACTURACIÓN**

La facturación se realizará de forma independiente para cada uno de los pedidos que curse la Delegación Territorial en ejecución del contrato, presentando factura electrónica si el adjudicatario estuviese obligado a ello.

PEDRO JESUS LOPEZ MATA		22/10/2021	PÁGINA 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwso128X8MOs6z7B9pp9733929C	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



#### **SEXTA.- PENALIZACIONES**

No se prevén penalizaciones específicas por incumplimientos del adjudicatario en la ejecución del contrato, salvo las penalidades genéricas por demora que están recogidas en el primer párrafo del artículo 193.3 de Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa que resulte de aplicación. La demora en el contrato consistirá en el retraso injustificado en el suministro e instalación de los equipos o en la atención y reparación de las averías o incidencias que se comuniquen y hayan de repararse en virtud de la garantía.

PEDRO JESUS LOPEZ MATA		22/10/2021	PÁGINA 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwso128X8MOs6z7B9pp9733929C	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## ANEXO I

### SEDES JUDICIALES EN LAS QUE SE REALIZARÁ EL SUMINISTRO

SEDE	UBICACIÓN
Posadas	Calle Pintor Pablo Picasso, s/n. C.P. 14730
Peñarroya-Pueblonuevo	Calle Romero Robledo, s/n. C.P. 14200
Pozoblanco	Calle Doctor Antonio Cabrera, 40. C.P. 14400
Montoro	Calle Magistrado Fernando Rubiales Poblaciones, s/n. C.P. 14600
Montilla	Calle Arcipreste Fernández Casado, 1. C.P. 14550
Puente Genil	Calle La Huerta, s/n. C.P. 14500
Cabra	Calle Historiador García Montero, s/n. C.P. 14940
Baena	Calle Juan Ocaña, 32. C.P. 14850
Priego de Córdoba	Calle Ronda, s/n. C.P. 14800